

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril del año dos mil seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Comisión de Discapacidad del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal efectuó una presentación mediante la cual solicitó una serie de medidas para lograr un trato prioritario a personas discapacitadas en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Por ello,

ACORDARON:

1) Que los organismos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial deberán arbitrar los recaudos necesarios para brindar adecuada atención a las partes y a los profesionales con discapacidad, adoptándose medidas tendientes a compensar las desventajas e inconvenientes que ella les genera (por ejemplo, facilitar la atención adecuada en cada Mesa de Entradas por parte de empleados asignados a tal fin, brindar comodidad suficiente, en la medida de lo posible, para la consulta de expedientes, etc.).

2) Que en las Mesas de Entradas de todas las dependencias del Poder Judicial deberá colocarse en lugar visible un cartel que indique que se dará trato prioritario a las personas con discapacidad con mención del número de la presente acordada.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se

comunicase en la página web del Tribunal y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Fdo. Sres. MINISTROS DE LA C.S.J.N Dres. ENRIQUE S. PETRACCHI - CARLOS S. FAYT - ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO - E. RAUL ZAFFARONI - JUAN CARLOS MAQUEDA y CARMEN M. ARGIBAY.

Dr. Nicolás A. Reyes - Administrador General C.S.J.N.